

BASES DE SORTEO FEROUCH DIA DEL PADRE 2019

SORTEO DE 2 VUELOS EN PARAPENTE PARA DOS PERSONAS CADA UNO

En Santiago de Chile, a 31 de mayo de 2019, BADAMAX RETAIL SA, RUT 86.708.800-8, representada por Abraham Álamo Yagnam, cédula de identidad 5.841.536-7, todos con domicilio en Lincoyán 9825 Quilicura, en adelante indistintamente BADAMAX o FEROUCH, elabora las siguientes bases del sorteo de dos vuelos de parapente para dos personas cada uno, para los clientes que compren presencialmente productos en las tiendas propias de Ferouch en los términos y condiciones regidos por el presente documento.

PRIMERO. OBJETIVO.

FEROUCH realizará un sorteo con 2 premios. Cada premio consistirá en un vuelo en parapente para dos personas, ganador y acompañante elegido por este.

El vuelo en parapente será en jornada AM (mañana) en el sector Las Vizcachas, comuna de Puente Alto (Región Metropolitana).

SEGUNDO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la promoción o sorteo aceptará todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en cada uno de los locales de las tiendas Ferouch cuyas compras participan. En otras palabras, participar del sorteo, supone necesariamente y como condición de ello, que el participante acepte las presentes bases en su totalidad y sin limitación alguna.

Dado que cada uno de los ganadores del premio puede elegir un participante, la aceptación del mismo de beneficiarse del vuelo en parapente, implica la aceptación por su parte de estas bases. En este sentido, y para mayor certeza, previo al inicio del vuelo, tanto el acompañante como el ganador de cada premio, deberán firmar la presentes bases como condición de realizar el vuelo en parapente.

TERCERO. PARTICIPANES Y REQUISITOS.

Podrán participar del sorteo solamente quienes cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- naturales mayores de 18 años,
- nacionales o extranjeras con residencia en Chile,

- con condiciones físicas y de salud óptima y compatibles con un vuelo en parapente. Sin que el listado sea taxativo sino meramente enunciativo, los concursantes no deben tener vértigo, presentar problemas cardíacos o pulmonares, su peso no debe superar los 113 kilos, no deben haberse realizado cirugías menores durante los últimos 6 meses o mayores durante el último año, no deben presentar embarazo con 4 o más meses de gestación, no deben padecer o experimentar enfermedades psicóticas o trastornos psicológicos.
- personas que no se encuentren contratadas por Badamax Retail SA, quedando excluida la participación de empleados propios y familiares directos (padre, madre, hermanos, hijos, cónyuge).
- personas que previo a la compra sean miembros del Club Ferouch

CUARTO. LOCALES, COMPRAS Y REQUISITOS.

Podrán participar del sorteo solamente quienes cumplan los siguientes requisitos copulativos.

- Compras presenciales físicas, excluyendo el canal on-line, telefónico o cualquier medio de compra venta no presencial.
- Compras realizadas en locales propios de la marca Ferouch, excluyendo los corners o espacios de venta ubicados en multitiendas o tiendas multimarca.
- Compras realizadas entre el martes 4 al domingo 16 de junio
- Compras en la que no se canjean ni total ni parcialmente puntos.
- Compras realizadas por las personas indicadas en el punto anterior.
- Compras realizadas y respaldadas con boleta. Se excluye la factura.

QUINTO. PREMIO.

Cada uno de los dos premios, consistirá en un vuelo en parapente para dos personas que reunirá las siguientes condiciones y características:

- Un vuelo en parapente para dos personas, una de las cuales deberá necesariamente ser el ganador del concurso, y la otra un acompañante que ésta elija y que cumpla con los requisitos de la cláusula segunda y tercera.
- Un vuelo de una duración que dependerá de las condiciones climáticas de la fecha escogida por el ganador. El rango de tiempo de la actividad es de una jornada AM (mañana), el cual se realizará desde el centro de vuelos Geo Expediciones ubicado en Camino al Volcán 07820, Las Vizcachas, comuna Puente Alto, Santiago.
- El ganador y su acompañante deberá llegar al lugar por sus propios medios sin que el premio considere gastos o costos derivados de traslados, alimentación, alojamiento, etc.

SEXTO. SORTEO, FECHAS y CONDICIONES.

El Sorteo se realizará ante Notario de la 41 Notaría de Santiago, don Feliz Jara Cadot o su correspondiente suplente si fuera el caso, en sus dependencias ubicadas en calle Huérfanos 1160. La fecha y hora del sorteo será el 19 de junio de 2019 a las 16:30 horas.

Si por motivos de fuerza mayor no pudiera realizarse el sorteo ese día, se pospondrá para la misma hora el día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Mediante la presencia y certificación del Notario indicado, o su suplente, un sistema informático elegirá aleatoriamente una boleta representativa de una de las compras que participaron del sorteo.

SEPTIMO. ENTREGA DEL PREMIO.

Una vez determinada la identidad del ganador, sus datos serán publicados ese mismo día en la página web <https://www.facebook.com/FEROUCHCHILE/> a fin de que éste tome contacto con la compañía, acredite su identidad, informe el lugar y fecha en la cual tomará el vuelo, así como los datos e identidad de la persona que desee que lo acompañe.

Si dentro de 5 días corridos de publicada la identidad del ganador este no tomare contacto con la compañía, será ésta la que realizará gestiones para contactarlo. En caso que el contacto no hay sido posible de realizar dentro de los 5 días corridos siguientes, se declarará desierto el sorteo de ese vuelo.

OCTAVO. FECHA DEL VUELO.

La fecha del vuelo será elegida por el ganador, la cual no podrá ser posterior a 7 meses desde que se realizó el sorteo.

Sin perjuicio que se haya agendado y coordinado una fecha a elección del ganador, este acepta que el día y/u hora puedan experimentar cambios atribuibles a condiciones mecánicas, climáticas o de salud del piloto de la nave, todos los que apuntan a incrementar los niveles de seguridad del vuelo.

Si se produjeran cambios por los motivos descritos o por otros derivados de caso fortuito o fuerza mayor, los eventuales gastos asociados a traslados, alimentación, alojamiento, así como todo otro perjuicio que pudiera derivarse de tal situación serán asumidos por el ganador sin que le quepa responsabilidad alguna a Badamax.

No se podrá elegir como fecha del vuelo los días feriados, los días de la semana del 16 al 23 de septiembre de 2019, ambos días inclusive y los días de la semana del 23 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020, ambos días inclusive.

NOVENO. PUBLICIDAD. El ganador y su acompañante autorizaran y autorizarán a FEROUCH para que ésta informe y publique el nombre del ganador en las redes sociales y para que pueda tomar fotografías y videos tanto del ganador como del acompañante, las que podría subir a redes sociales o medios de comunicación y/o incorporar a material publicitario o memorias, sin derecho a compensación de ninguna clase, sea monetaria o en especies.

DECIMO. CAMBIO. Si por cualquier razón el ganador no pudiera o no quisiera volar en parapente, podrá cambiar el premio por una giftcard de FEROUCH equivalente a \$ 50.000, la cual deberá ser ocupada en su totalidad en una o más tiendas FEROUCH en un plazo máximo de 6 meses desde que se realiza el canje.

En este caso, el premio será solo para el ganador y el eventual acompañante del vuelo no tendrá derecho a recibir beneficio alguno.

UNDECIMO. RESPONSABILIDAD. El premio será ejecutado y el vuelo será operado por la empresa CHILEPARAPENTE, rut 8.738.390-3, representada por Carlos Cueto Marin, rut 8.738.390-3, ambos domiciliados en Aurelio González 3839, Vitacura, Santiago, siendo ésta la responsable de la forma y condiciones en las que se desarrolla el vuelo. En caso de cualquier imprevisto, perjuicio o daño ocurrido durante el vuelo, con ocasión de la preparación del despegue o de la realización del aterrizaje, así como consecuencia o derivado del vuelo, sea inmediato o posterior, el ganador del premio y su acompañante eximen de toda y cualquier responsabilidad a BADAMAX y/o FEROUCH como a cualquier empleado de las mismas.

DUODECIMO. CAMBIOS Y CESION. El ganador no podrá ceder ni transferir los derechos sobre el premio principal así como, eventualmente, sobre la giftcard

Firma BADAMAX S.A.